

ORDENANZA N° 1618/2025

“Obra Matera Tradicional”

VISTO:

La celebración próxima de la 14° Fiesta Provincial de los Santos Patronos, a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2025.

La puesta en valor del Camino Real Sur, la Posta Cabeza de Tigre y el Chañarcillo de los Loros o Monte de los Papagayos, que abrazaron momentos históricos para nuestra localidad y de relevancia nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que la historia y la tradición están siempre presentes en el actuar cotidiano, en las actitudes, las celebraciones y las costumbres y que, para mantener viva esa tradición, existe una comunidad empeñada en forjar acciones en el presente.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Intendente Ingeniero Gabriel Pellizzón en conjunto con la Agrupación Gaucha “Posta El Lobatón” unificaron esas intenciones de mantener viva nuestra historia tradicional y, para ello, idearon la construcción de una “MATERA”, que era el lugar donde los gauchos y los paisanos se congregaban para compartir actividades y vivencias diarias, con el mate compartido como protagonista de la reunión.

Que desde la Secretaría de Obras Públicas se elaboró un bosquejo gráfico del proyecto “MATERA TRADICIONAL”, a construirse en el predio del Complejo del Centenario, al Oeste del SUM Municipal, que se agrega a la presente como Anexo 1.

Que la futura “MATERA TRADICIONAL” no albergará solamente a actividades recreativas, sino que se proyecta en ella que sea un espacio de actividades culturales, educativas y conmemorativas.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 1618/2025

Artículo 1º.- DECLÁRESE de Interés Municipal la obra “MATERA TRADICIONAL”, que se construirá con motivo de la 14º Fiesta Provincial de los Santos Patronos a desarrollarse los días 7 y 8 de junio de 2025, constituyéndose un espacio de interés histórico y cultural para los surgentinos y vecinos de localidades de la región.

Artículo 2º.- RATIFIQUESE la declaración de Interés Municipal de la celebración de la Fiesta Provincial de los Santos Patronos.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



Marina M. Peñalosa
Secretaria HCD



Hernán R. Pellizzón
Presidente HCD

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Surgentes, en sesión ordinaria del día veinticuatro del mes de abril del año dos mil veinticinco.